



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2015 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/073/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00638219 y 00638519

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **nueve** horas del día **tres** de **abril** de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante los oficios **CCSYRP/103/2019**, **CCSYRP/104/2019**, **DA/1630/2019** y **DA/1633/2019**, remitieron a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Públicas** y la **Directora de Administración**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con los números de folios **000638219** y **00638519**, radicados bajo los números de control interno **COTAIP/243/2019** y **COTAIP/243/2019**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00638219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/243/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00638519**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/244/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla Maria Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico**, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las **nueve** horas del día **tres de abril** de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00638219, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/243/2019**, así como de los oficios **CCSYRP/103/2019 Y DA/1630/2019** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Copia de contratos por pago de servicios de publicidad y difusión que ha expedido el ayuntamiento de Centro de octubre de 2018 a la fecha ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.";* para atender la solicitud señalada con antelación, las áreas responsables, informaron lo siguiente:

A través del oficio **CCSYRP/103/2019**, de fecha 28 de marzo de 2019, suscrito por la titular de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas manifiesta:

"Le informo que de octubre a diciembre del 2018 no se realizó ningún contrato de servicio de publicidad y difusión, sin embargo en los meses de enero y febrero del presente año se han celebrado 2 contratos de servicios de publicidad y difusión, de los cuales envié copia simple para revisión y aprobación del Comité de Transparencia, toda vez que contiene datos personales susceptibles los cuales deben ser clasificados, los cuales se enlistan.

Con la finalidad de coadyuvar al Derecho de Acceso a la Información y al Principio de Máxima Publicidad, envié a usted en versión publica lo siguiente:

- 2 contratos correspondiente al año 2019.

El contrato CPS-007-01-2019 contiene datos personales como:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Clave
- Folio
- Registro

El contrato CPS-008-01-2019 contiene datos personales como:

- Clave
- Folio
- Registro"

Mediante el oficio **DA/1630/2019**, de fecha 01 de Abril de 2019, suscrito por la titular de la Dirección de Administración manifiesta:

"en este sentido, le remito usted dos archivos digitales, formato PDF, conteniendo dos contratos de prestación de servicios cuyo contenido es relativo a publicidad y difusión, precisando que de las documentales se desprende que contienen datos susceptibles de confidencialidad, por ser de naturaleza personal, siendo los siguientes:

En el contrato CPS-007-01-2019

En la página 3 se desprende los siguientes datos personales: Folio, clave de elector y número de registro de la Credencial para Votar con Fotografía del representante legal de la empresa

En el contrato CPS-008-01-2019

En la página 3 se desprende los siguientes datos personales: Folio, clave de elector y número de registro de la Credencial para Votar con Fotografía del representante legal de la empresa.

Por tales razones, con fundamento den el artículo 3, fracciones XIII, XXXIV, 25 fracción VI Y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia para los efectos de que previa valoración de la información, autorice la clasificación de confidencialidad y su posterior elaboración de la versión Pública."

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00638519**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/244/2019**, así como de los oficios **CCSYRP/104/2019 Y DA/1633/2019** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **"Copia de los contratos por el servicio de publicidad y difusión, fechados de octubre de 2018 a la fecha ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."**; para atender la solicitud señalada con antelación, las áreas responsables, informaron lo siguiente:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

A través del oficio **CCSYRP/104/2019**, de fecha 28 de marzo de 2019, suscrito por la titular de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas manifiesta:

"Le informo que de octubre a diciembre del 2018 no se realizó ningún contrato de servicio de publicidad y difusión, sin embargo en los meses de enero y febrero del presente año se han celebrado 2 contratos de servicios de publicidad y difusión, de los cuales envié copia simple para revisión y aprobación del Comité de Transparencia, toda vez que contiene datos personales susceptibles los cuales deben ser clasificados, los cuales se enlistan.

Con la finalidad de coadyuvar al Derecho de Acceso a la Información y al Principio de Máxima Publicidad, envié a usted en versión pública lo siguiente:

- 2 contratos correspondiente al año 2019.

El contrato CPS-007-01-2019 contiene datos personales como:

- Clave
- Folio
- Registro

El contrato CPS-008-01-2019 contiene datos personales como:

- Clave
- Folio
- Registro"

Mediante el oficio **DA/1633/2019**, de fecha 01 de Abril de 2019, suscrito por la titular de la Dirección de Administración manifiesta:

"en este sentido, le remito usted dos archivos digitales, formato PDF, conteniendo dos contratos de prestación de servicios cuyo contenido es relativo a publicidad y difusión, precisando que de las documentales se desprende que contienen datos susceptibles de confidencialidad, por ser de naturaleza personal, siendo los siguientes:

En el contrato CPS-007-01-2019

En la página 3 se desprende los siguientes datos personales: Folio, clave de elector y número de registro de la Credencial para Votar con Fotografía del representante legal de la empresa

En el contrato CPS-008-01-2019

En la página 3 se desprende los siguientes datos personales: Folio, clave de elector y número de registro de la Credencial para Votar con Fotografía del representante legal de la empresa.

Por tales razones, con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII, XXXIV, 25 fracción VI Y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

para los efectos de que previa valoración de la información, autorice la clasificación de confidencialidad y su posterior elaboración de la versión Pública".

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 22 de marzo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00638219** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Copia de contratos por pago de servicios de publicidad y difusión que ha expedido el ayuntamiento de Centro de octubre de 2018 a la fecha ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/243/2019**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/0908/2019**, de fecha 25 de marzo de 2019, a la **Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas** y oficio **COTAIP/0907/2019**, de fecha 25 de marzo de 2019, a la **Dirección de Administración**; quienes, a través de sus oficios, se pronunció bajo los siguientes términos:

A través del oficio **CCSYRP/103/2019**, de fecha 28 de marzo de 2019, suscrito por la titular de la **Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas** manifiesta:

"Le informo que de octubre a diciembre del 2018 no se realizó ningún contrato de servicio de publicidad y difusión, sin embargo en los meses de enero y febrero del presente año se han celebrado 2 contratos de servicios de publicidad y difusión, de los cuales envié copia simple para revisión y aprobación del Comité de Transparencia, toda vez que contiene datos personales susceptibles los cuales deben ser clasificados, los cuales se enlistan. Con la finalidad de coadyuvar al Derecho de Acceso a la Información y al Principio de Máxima Publicidad, envié a usted en versión pública lo siguiente:

- 2 contratos correspondiente al año 2019.

El contrato CPS-007-01-2019 contiene datos personales como:

- Clave

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

- Folio
- Registro

El contrato CPS-008-01-2019 contiene datos personales como:

- Clave
- Folio
- Registro"

Mediante el oficio **DAI/1630/2019**, de fecha 01 de Abril de 2019, suscrito por la titular de la Dirección de Administración manifiesta:

"en este sentido, le remito usted dos archivos digitales, formato PDF, conteniendo dos contratos de prestación de servicios cuyo contenido es relativo a publicidad y difusión, precisando que de las documentales se desprende que contienen datos susceptibles de confidencialidad, por ser de naturaleza personal, siendo los siguientes.

En el contrato CPS-007-01-2019

En la página 3 se desprende los siguientes datos personales: Folio, clave de elector y número de registro de la Credencial para Votar con Fotografía del representante legal de la empresa

En el contrato CPS-008-01-2019

En la página 3 se desprende los siguientes datos personales: Folio, clave de elector y número de registro de la Credencial para Votar con Fotografía del representante legal de la empresa.

Por tales razones, con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII, XXXIV, 25 fracción VI Y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia para los efectos de que previa valoración de la información, autorice la clasificación de confidencialidad y su posterior elaboración de la versión Pública".

DOS. - Con fecha 22 de marzo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00638519** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Copia de los contratos por el servicio de publicidad y difusión, fechados de octubre de 2018 a la fecha ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/244/2019**. -----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/0921/2019**, de fecha 25 de marzo de 2019, a la **Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas** y oficio **COTAIP/0911/2019**, de fecha 25



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de marzo de 2019, a la **Dirección de Administración**; quienes, a través de sus oficinas, se pronunciaron bajo los siguientes términos:

A través del oficio **CCSYRP/104/2019**, de fecha 28 de marzo de 2019, suscrito por la titular de la **Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas** manifiesta:

"Le informo que de octubre a diciembre del 2018 no se realizó ningún contrato de servicio de publicidad y difusión, sin embargo en los meses de enero y febrero del presente año se han celebrado 2 contratos de servicios de publicidad y difusión, de los cuales envió copia simple para revisión y aprobación del Comité de Transparencia, toda vez que contiene datos personales susceptibles los cuales deben ser clasificados, los cuales se enlistan.

Con la finalidad de coadyuvar al Derecho de Acceso a la Información y al Principio de Máxima Publicidad, envió a usted en versión pública lo siguiente:

- 2 contratos correspondiente al año 2019.

El contrato CPS-007-01-2019 contiene datos personales como:

- Clave
- Folio
- Registro

El contrato CPS-008-01-2019 contiene datos personales como:

- Clave
- Folio
- Registro

Mediante el oficio **DA/1633/2019**, de fecha 01 de Abril de 2019, suscrito por la titular de la **Dirección de Administración** manifiesta:

"en este sentido, le remito usted dos archivos digitales, formato PDF, conteniendo dos contratos de prestación de servicios cuyo contenido es relativo a publicidad y difusión, precisando que de las documentales se desprende que contienen datos susceptibles de confidencialidad, por ser de naturaleza personal, siendo los siguientes:

En el contrato CPS-007-01-2019

En la página 3 se desprende los siguientes datos personales: Folio, clave de elector y número de registro de la Credencial para Votar con Fotografía del representante legal de la empresa

En el contrato CPS-008-01-2019

En la página 3 se desprende los siguientes datos personales: Folio, clave de elector y número de registro de la Credencial para Votar con Fotografía del representante legal de la empresa.

Por tales razones, con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII, XXXIV, 25 fracción VI Y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia para los efectos de que previa valoración de la información, autorice la clasificación de confidencialidad y su posterior elaboración de la versión Pública".

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1050/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos consistente en los Contratos, señalados en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a los Contratos que señalan los Titulares de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y de la Dirección de Administración, se advierte que en estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:-----

- Contrato de prestación de Servicio de Difusión de las Obras y Acciones Realizadas por el H. Ayuntamiento de Centro durante el periodo de Enero a Agosto de 2019 numero: CPS-007-01-2019 de fecha 07 de enero de 2019.
- Contrato de prestación de Servicio de Difusión de las Obras y Acciones Realizadas por el H. Ayuntamiento de Centro durante el periodo de Febrero a Octubre de 2019 numero: CPS-008-01-2019 de fecha 11 de febrero de 2019.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Se le deberán testar los siguientes datos personales:

- Clave de la Credencial de Elector del Representante Legal
- Folio de la Credencial de Elector del Representante Legal
- Número de Registro de la Credencial de Elector del Representante Legal

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.-----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas el considerando II de la presente acta.-----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y a la Dirección de Administración**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y la Dirección de Administración, por ser las áreas responsables de la información interés del solicitante**, deberán elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y las respuestas otorgadas por los titulares de la **Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y de la Dirección de Administración**, así como de la versión pública de los documentos consistente en: **"Contrato de prestación de Servicio de Difusión de las Obras y Acciones Realizadas por el H. Ayuntamiento**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de Centro durante el periodo de Enero a Agosto de 2019 numero: CPS-007-01-2019 de fecha 07 de enero de 2019 y el Contrato de prestación de Servicio de Difusión de las Obras y Acciones Realizadas por el H. Ayuntamiento de Centro durante el periodo de Febrero a Octubre de 2019 numero: CPS-008-01-2019 de fecha 11 de febrero de 2019".-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VIII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las diez horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. **Perla María Estrada Gallegos**
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Secretaria

Mtro. en Derecho **Babe Segura Córdova**
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD